

Viedma, 1 de noviembre de 2008.

RESOLUCIÓN UNRN N° 62

VISTO:

La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro y el Proyecto de Estatuto Provisorio.

CONSIDERANDO:

Que según el Proyecto Institucional la UNRN iniciará sus actividades académicas en el año 2009,

Que por Resolución UNRN Nro. 53/08 se aprobó el calendario académico de la institución para el ciclo lectivo 2009;

Que la Universidad en su Reglamento de alumnos ha establecido las normas generales para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en la institución,

Que es necesario, con vistas a la inscripción al ciclo lectivo 2009, establecer y regular los procedimientos y requisitos específicos de documentación que deberá obrar en el legajo de alumnos de la Universidad a efectos de dar cumplimiento con los requerimientos de la gestión académica y administrativa de la UNRN

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar los procedimientos y requisitos para la inscripción de los estudiantes a las ofertas académicas de la Universidad Nacional de Río Negro, para el ciclo lectivo 2009.

ARTÍCULO 2°- Establecer los siguientes requisitos para el ingreso a las carreras de grado de ciclo completo de la Universidad:

I - Presentar la siguiente documentación para confirmar la inscripción:

a.- Formulario de inscripción completo o el comprobante de inscripción emitido por la web si utiliza este medio para hacerlo.

b.- Documento de Identidad original y una fotocopia (incluida la hoja de renovación y domicilio actualizado).

- Si el aspirante es argentino o extranjero residente, deberá presentar: el Documento Nacional de Identidad (original y una fotocopia de la primera y segunda hoja), legalizada por autoridad competente.
- Si el aspirante es ciudadano de un país perteneciente al MERCOSUR o sus asociados y no reside en Argentina deberá presentar: Cédula de Identidad del MERCOSUR o Pasaporte (original y fotocopia).
- Si el aspirante es extranjero, nacido en un país que no pertenece al MERCOSUR y no reside en Argentina, deberá presentar Pasaporte (original y fotocopia).

c.- Certificado de Estudios Secundarios (para ingresantes que deban realizar el Curso de Ingreso)

- Título Secundario original y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación.
- Si aún no ha terminado sus estudios secundarios, podrá presentar una Constancia de estar cursando el último año, emitida por el Colegio, o del Título en Trámite, o bien de las materias que adeuda. En estos casos, la Constancia mencionada tendrá validez hasta el 20 de marzo de 2009.

d. Tres (3) fotografías color de tipo carnet de frente, con fondo blanco (con el nombre y apellido al dorso)

e. Ficha Médica completa firmada por institución medica habilitada.

f. Si va a cursar Carreras de Ingeniería de Sede Andina: Certificado analítico de materias aprobadas en carreras de ingeniería acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria, debidamente legalizado por la institución universitaria emisora, que documente la aprobación de los tramos requeridos por el ingreso.

g. Si va a cursar Ciclos de Licenciatura o Ciclos de Profesorado, se sustituye el requisito de documentación de ítem (c), es decir *Certificados de Estudios*, por:

- Ciclo de Lic. Administración. Choele Choel y eventualmente en Río Colorado - Título original de carreras de hasta 3 años de duración con una carga horaria mínima de 2.000 horas reales en la disciplina de la administración o formación equivalente completa obtenida en el país, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación.

- Ciclo de Lic. en Educación Física. Viedma - Título original de Profesor en Educación Física o Profesor Nacional de Educación Física o Profesor de Educación Física de carreras de 4 ó más años de duración y con una carga horaria mínima de 2600 horas reloj reales en la disciplina de la educación física o formación equivalente completa obtenida en el país, en jurisdicción nacional, provincial o municipal y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación. Adicionalmente se deberá aprobar el nivel de Aptitud Psico-Física de Apto y Saludable.
- Ciclo de Lic. en Seguridad Ciudadana. Viedma - Título original de Oficial de la Policía de Río Negro o equivalente de otras provincias, o afín a la carrera, de no menos de dos años de cursado y con más de 1400 horas reales cursadas y aprobadas obtenido en el país, en jurisdicción nacional, provincial o municipal y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación.
- Ciclo de Lic. en Educación Inicial UNRN/UNSAM. Modalidad a distancia - Título original de nivel superior no universitario de Profesorados para el Nivel Inicial con cargas horarias mínimas de 1800 horas, de carreras de 2 ½ años como mínimo o equivalentes; o de carreras universitarias afines al área educación con carga horaria no inferior a 2.600 hs. y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación. Adicionalmente deberá presentar certificación que acredite al menos 3 años de experiencia docente.
- Lic. en Educación Básica UNRN/UNSAM. Modalidad a distancia - Título original de nivel superior de Profesorados para la Enseñanza Primaria con cargas horarias mínimas de 1800 horas aproximadamente de carreras de 2 ½ años como mínimo o equivalentes y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación.
- Ciclo de Profesorado en Enseñanza de las Ciencias UNRN/UNSAM. Modalidad a distancia - Título universitario o terciario de carreras afines a las disciplinas, con una carga horaria no menor de 2.600 horas y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación. Adicionalmente se exigirá la presentación de certificación de antigüedad en la docencia no menor de 3 años y estarán sujetos a la aprobación de la Universidad.
- Ciclo de Profesorado en Enseñanza de la Lengua y la Literatura UNRN/UNSAM. Modalidad a distancia - Título universitario o terciario de carreras afines a las disciplinas, con una carga horaria no menor de 2.600 horas y 2 copias legalizadas por Escribano, Policía, Registro Civil, Juez de Paz o Ministerio de Educación. Adicionalmente se exigirá la presentación de

certificación de antigüedad en la docencia no menor de 3 años y estarán sujetos a la aprobación de la Universidad.

h. Ingresantes que tramitan equivalencias: Deberán presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 20 y 21 del Reglamento de Estudios de UNRN en los plazos dispuestos para ello.

II. Los aspirantes a ingresar a las carreras de grado de ciclo completo deben realizar y aprobar el Curso de Ingreso 2009 de la UNRN, el cual comprende el dictado de dos asignaturas: Lengua y Matemática y un Taller de Introducción a la Vida Universitaria.

ARTÍCULO 3°- Establecer los siguientes requisitos para el ingreso a las carreras de grado de ciclo completo de la Universidad para los mayores de 25 años con secundario incompleto el Art. 7 de la LES

- a) Tener 25 años cumplidos al momento de su inscripción.
- b) Poseer estudios primarios completos.
- c) Tener experiencia laboral acorde con la carrera elegida o
- d) Poseer aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera elegida.
- e) Presentar el original y dos copias legalizadas de la siguiente documentación:
 - 1. En los casos que corresponda, el certificado de finalización del nivel medio de enseñanza con excepción del título de estudios o de trayecto educativo equivalente e incompleto.
 - 2. Constancia de estudios primarios completos.
 - 3. Constancias de experiencias laborales vinculadas con la carrera elegida.
 - 4. Certificaciones que acrediten preparación del postulante con relación a la carrera elegida (estudios previos, finalizados o incompletos, cursos realizados)-

ARTÍCULO 5°- Establecer el formulario de inscripción para el ingreso a las carreras de grado que ofrece la Universidad.

ARTÍCULO 6°- Comuníquese y archívese.